DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

La Voz de Guipúzcoa

Año X. **Diario Republicano.** Núm. 3.349

PRECIOS DE SUSCRIPCION

San Sebastián: tres meses, 4 pesetas.—Provincias: seis meses, 9 pesetas.—Extranjero: semestre 18 pesetas: un año 35.—Ultramar: un año, 30 pesetas.—PAGO ADELANTADO.—Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 10 céntimos.

San Sebastián.—Viernes 1.° de Junio 1894.
REDACCION: GUETARIA, 14, BAJO.
TELEFONO NUMERO 24.

PRECIOS DE INSERCION

En cuarta plana, 10 céntimos la línea.—En tercera plana, anuncios preferentes (reclamos) 20 cénts. la línea.—Gacetillas, 50 cénts.—Anuncios en la primera plana 1 peseta la línea. Comunicados á precios convencionales, de 1 á 25 pesetas línea.

Probad el COGNAC Henri Garnier & C°

La Voz de Guipúzcoa
ES EL PERIODICO
de mayor circulación en esta provincia.

Aprobados por el Ayuntamiento los presupuestos en los que se consigna una cantidad para los festejos que han de celebrarse en el mes de Septiembre con motivo de la inauguración de la estatua del almirante Oquendo, la empresa de LA VOZ DE GUIPUZCOA se propone publicar un programa conteniendo la relación detallada de los festejos, haciendo de él una tirada de

50.000 ejemplares

que se repartirán profusamente durante la temporada de verano.

Además, el día 12 de Septiembre, fecha señalada para la inauguración de la estatua del célebre almirante, este periódico publicará un número extraordinario ilustrado de 16 páginas, haciendo una tirada de

20.000 ejemplares

En este número extraordinario se publicarán todos los anuncios que se inserten en la tirada de los 50.000 PROGRAMAS.

Los señores anunciantes pueden entenderse directamente con la administración de este periódico ó con persona que debidamente autorizada por el administrador, se avistará con ellos para contratar sobre el asunto.

CUESTION GRAVISIMA

Las noticias que desde hace algún tiempo se nos comunican acerca de la situación del Puerto de Pasajes revisten tal gravedad, que sólo después de adquirir la convicción de que en ellas no hay exageración alguna, y de que es preciso mover la opinión para evitar males que aun no sean quizá irremediables, nos decidimos á dar una voz de alarma.

Ya no se trata, como sucedía hace algunos meses, de una cuestión entre la Diputación y la Sociedad general del Puerto. Se trata de una cuestión, de un conflicto gravísimo entre la Sociedad y el comercio del Puerto. Conflicto que reviste tal carácter y ha adquirido tales proporciones que si no se conjura pronto, pero muy pronto, con medidas verdaderamente eficaces, seguramente sobrevendrán consecuencias que dejarán memoria en este país.

Nada exageramos; nada decimos que no esté en la conciencia de los que de un modo ó de otro se hallan envueltos en ese conflicto. Si este no concluye, si no se pone enseguida remedio al mal, el puerto de Pasajes quedará desprestigiado en el concepto de aquellos que hasta ahora le han dado vida y movimiento, y perdido su prestigio será obra de romanos volverlo á recuperar.

El comercio de Guipúzcoa, la floreciente industria de la Provincia, los intereses de la capital, todo eso se halla íntimamente relacionado con la prosperidad ó la desgracia de ese puerto. Y además, lo que puede estar en peligro, y llegará á estarlo si á este importantísimo asunto no se atiende con predilección por nuestra corporación provincial, es la fortuna de la provincia, enlazada estrechamente con la explotación de ese puerto.

Por hoy no queremos decir ni una palabra más. Que la aflictiva situación de ese puerto cuyo porvenir hace poco tiempo aun se presentaba tan brillante, desaparezca pronto: esa es nuestra aspiración. Si ese resultado se consigue buenamente y sin provocar tempestades, aun será mayor nuestra satisfacción. Pero lo que sí diremos, es que es preciso saber pronto á qué atenerse, haciendo que cada cual cumpla con su deber. El comercio del puerto, unido como un solo hombre, debe pedir que la Diputación intervenga en ese conflicto, y realice aquellos actos que la defensa de sus propios derechos y de los intereses generales de la Provincia demanden. Cese esa inercia y esa pasividad funestísimas, y sepa el país que hay quien mira y cuida sus intereses seriamente amenazados.

Y ni una palabra más por hoy.

LAS EXENCIONES

El diputado á cortes por este distrito nuestro particular y respetable amigo D. Fermín Calbetón nos comunica que anteayer quedó aprobado en el Congreso el proyecto de ley relativo á la exención del servicio de las armas de los hijos de voluntarios; proyecto que, si no recordamos mal, establece que las listas de revista remitidas por los alcaldes y las de la Comandancia de Marina sirvan para justificar la calidad de armado, y por tanto para tener derecho á la exención.

Con la aprobación de este proyecto se da un paso muy importante hacia la legítima satisfacción que en sus innegables derechos necesitan los liberales de este país que defendieran con las armas en la mano la causa de la legalidad.

La aprobación por el Senado será el complemento de esta obra que reclaman la razón y la justicia, y á poco que se esfuercen los senadores de la provincia, si quieren, lograrán realizar lo que constituye la confirmación de un derecho.

No es esto solo lo que es indispensable conseguir.

Con esta nueva ley, si llega á serlo,—y de los senadores depende—parece que se logrará combatir la morosidad que el gobierno viene observando en el despacho de los expedientes de exención del servicio militar de los hijos de armados durante la última guerra civil, que defendieron los derechos del rey legítimo y de la Nación y se hallan por tanto comprendidos en el capítulo 3.° del artículo 5 de la ley en 21 de Julio de 1876, cuyos expedientes penden de resolución, durmiendo el sueño de los justos en el ministerio de la Gobernación, desde hace tres reemplazos.

Pero es el caso que, según leemos en un colega bilbaíno, parece que los señores coroneles jefes de zona, tienen órdenes para que ingresen en filas el mes de Marzo del próximo año, los mozos cuyos expedientes no hayan sido resueltos y se encuentran en sus casas pendientes de su ingreso en cuerpo.

La real orden de 28 de Febrero de 1891 dispone, «que los mozos cuyos expedientes no hayan sido resueltos, no ingresen en caja ni presten servicio hasta tanto que se resuelvan sus respectivos expedientes».

Esto no es ciertamente formal ni se concibe el desbarajuste que en este asunto se viene siguiendo por nuestros gobernantes. La Ley de 21 de Julio de 1876, dictada por las Cortes, se cercena á merced de un ministro; las reales órdenes dictadas por el gobierno son letra muerta y, para probar más y más lo que viene sucediendo en el despacho de los expedientes de quintas y hacer ver el criterio que en el particular se viene observando, basta hacer presente que se han resuelto expedientes de un mismo solicitante para un hijo favorablemente, y para otro negando la exención.

Por eso es doblemente de desear que sea aprobado cuanto antes por el Senado el proyecto de ley despachado ya por el Congreso.

A ver si de una vez se aclara esta situación, se despejan las dudas y queda firme un estado de derecho tan poco seguro y respetado hasta aquí.

PETICION JUSTA

Harto conocidos son los hechos que motivan con frecuencia en esta población las exageraciones del fisco amparado por una legislación defectuosa y á todas luces injusta.

Hace poco más de un año San Sebastián presenció con escándalo ó indignación los registros practicados en varios comercios de la localidad, originando protestas enérgicas que cautivaron durante algunos días la pública atención.

Aquellos y otros sucesos por el estilo han obligado á la Cámara de Comercio á elevar una razonadísima exposición á las Cortes, pidiendo la reforma de las Ordenanzas de Aduanas y del procedimiento administrativo que rige en materia fiscal.

Es un documento notable en el cual se aducen razonamientos atinadísimos y convincentes en pró de las aspiraciones del comercio en general y del de esta plaza en particular.

Hace ver los abusos á que se presta la actual legislación y la desconfianza ultrajante para el comercio y aun para la administración en que se inspira.

La zona fronteriza entre Irún y San Sebastián, por ejemplo, se halla cuberta para la represión del contrabando por las siguientes fuerzas de carabineros.

1.° La línea del Bidasoa á lo largo de la estrema frontera.

2.° Partida volante de Irún, que sirve de retaguardia á la línea del Bidasoa.

3.° Partida volante de Oyarzun.

4.° Partida volante de Rentería, cuyos servicios se pueden encontrar con la de Oyarzun.

Y 5.° Partida volante de San Sebastián, además de la primera línea local y la fuerza de carabineros veteranos.

A esas fuerzas, que por su número, posiciones que ocupan y zonas que recorren, son no solamente suficientes sino hasta excesivas para la más exquisita vigilancia, hay que agregar la que ejercen los señores alcaldes de todos los pueblos, la guardia civil y los miqueletes de la provincia, quienes por sus respectivos institutos se hallan en el deber de perseguir el contrabando; siendo por otra parte casi imposible el evadirse de aquella vigilancia, pues hallándose trazada una zona terrestre y marítima de veinticinco kilómetros, no pueden transitar en ella, aun los géneros que no estén sujetos á marchamo, sin su correspondiente guía; no pudiendo tampoco en cuanto á los tejidos se refiere, circular por todo el territorio de la Península, sin su correspondiente marchamo.

Decir que á espaldas de una masa de fuerzas del resguardo, así desplegadas en el corto trayecto de Irún á San Sebastián y ese cúmulo de precauciones ha de entregarse el fisco todavía á registros domésticos dentro de esta última ciudad para perseguir el contrabando en el domicilio mismo del comerciante, es poner en evidencia, ó que el resguardo deja pasar el contrabando á través de esa espesa red apostada para impedirle, lo cual es depresivo para la administración, ó que el fisco se prevale de las imprudencias y artificios de la legislación actual, para incautarse, en el domicilio privado, de géneros de procedencia legítima con apariencias de lo contrario; lo cual es más depresivo aun para la Administración, y más vituperable.

Y sin embargo, eso es lo que sucede con harta frecuencia en la zona fronteriza y litoral, y eso es lo que puede suceder todos los días, porque la vigente legislación fiscal autoriza los registros domiciliarios por el resguardo, y la incautación en cualquier parte de los géneros que no lleven consigo la frágil garantía del marchamo ó de la marca de fábrica; garantía que no pueden conservar en la gran mayoría de los casos, desde que se han puesto á la venta en el establecimiento del comerciante, según lo han explicado recientemente con mayor extensión los comerciantes de San Sebastián al excelentísimo señor ministro de Hacienda.

Otras muchas razones llenas de lógica expone en su escrito la Cámara, para pedir otra legislación que tenga por norma un principio de más recta justicia y de mayor eficacia; cual es la responsabilidad personal de los agentes del fisco, severamente exigida y duramente aplicada cuando se trate sobre todo de reprimir las transgresiones del deber, y á la vez un castigo inexorable para el contrabandista ó el defraudador á quien la administración sorprenda en el acto de la comisión del delito.

En el procedimiento vigente se dá además el ejemplo desmoralizador de someter al comerciante en el juicio administrativo á discreción de un tribunal de empleados, predispuestos siempre á su condena y hasta interesados en ella con la enorme agravación de que el fallo absolutorio del Juez ordinario, cuando recae en el proceso judicial subsiguiente, no le releva de la pena impuesta por la Junta administrativa y el tan solo de la judicial, surgiendo de este hecho absurdo una palpable injusticia, pues si no hubo motivo para la imposición de pena alguna, tampoco debió tener razón de ser la condena administrativa. Si el fallo judicial es condenatorio, es dos veces penado por el mismo hecho: en el procedimiento que le acusa, ha de darse al Comercio en sus relaciones con el fisco la garantía de imparcialidad de los tribunales ordinarios, sometiéndose á su jurisdicción exclusivamente, y sin intervención administrativa, toda reclamación de la Hacienda por contrabando y defraudación; dándole así la seguridad de que no ha de ser un mismo hecho penado dos veces.

Las conclusiones á que llega la Cámara son las siguientes:

1.° Que los dependientes de la Hacienda no podrán penetrar en el domicilio, establecimiento ó tienda del comerciante para incautarse del contrabando, sino cuando se refugiase en ellos al llevarlo á la vista en su persecución los individuos del resguardo, y solo para el acto de la aprehensión; no debiéndose exigir responsabilidad del hecho al dueño de la tienda, establecimiento ó domicilio, sino en el caso de complicidad probada con el delincuente.

2.° Que por una comisión de senadores, diputados, jefes de administración de la dirección general de aduanas, jefes ú oficiales del resguardo y un número igual de delegados de corporaciones mercantiles de Madrid y de provincias se procederá en el plazo más breve posible á la redacción de un proyecto completo de reforma de las ordenanzas de aduanas y del procedimiento vigente en materia de delitos de contrabando y defraudación para someterlo en la próxima legislatura á la deliberación de las Cortes.

NOTA DEL DIA

Con eso del tributo
del tres por ciento
que nuestro Excelentísimo
Ayuntamiento
establece, si pasan
los presupuestos,
va á hacer lo que hacía
un tabernero
que para hacer parroquia
decía en serio
que no echaba á sus vinos
agua ni yeso,
y no decía nada
que fuese incierto...,
pues lo echaba en las jarras
de barro ó yerro
y el vino se mezclaba,
solo, cayendo
en el agua del jarro
del tabernero.
Así nuestro celoso
Ayuntamiento,
no es que imponga un tributo
más sobre el pueblo,
sino á los espectáculos
fiestas, festejos,
y cosas cuya entrada
cueste dinero.
No es el pueblo el que sufre
el nuevo impuesto
pero resulta que
lo paga el pueblo.
No es que mezcle los vinos
el tabernero
es que el vino se mezcla
solo, cayendo
en el agua que el jarro
contiene dentro.

Cartas de "La Voz de Guipúzcoa"

PASAJES

31 de Mayo de 1894.

Apreciable amigo: Durante el presente mes de Mayo se han recibido en la estación de Pasajes 285 expediciones de vino, que se descomponen en la forma siguiente:

Vagones que las han trasportado, 101; pipas de vino, 6.223; cuyo número de envases compone un peso en toneladas de 4.116, toneladas ellas procedentes de varias regiones de España, principalmente de Navarra, Rioja, Aragón y algo de Cataluña.

Las expediciones hechas en la misma estación con destino al interior de mercancías varias y de vino por tierra al extranjero, suman 1.614, con un peso de 9.178 toneladas próximamente, resultando una diferencia con el mes anterior de 870 toneladas de menos que comprenden comparadas con igual mes 235 expediciones menos.

Estas expediciones han sido, aparte del vino, compuestas de mercancías varias en la siguiente forma: piperia vacía, para Rioja y Aragón; trigo, para Hernani y Rentería; carbón, para Tolosa, Andoain, Hernani y Rentería.

El número total de expediciones llegadas juntamente con las 285 de vino, es de 590 con un peso en total de 4.785 toneladas, ó sean 231 menos que el mes anterior, y se componen de vino y varios.

Hay hasta la fecha al descargue, que durará esta semana, tres vapores con carbón, destinado todo ello á diferentes fábricas de la provincia: uno de ellos ó en su mayor parte para la Vasco-Belga de Rentería.

—Se llama la atención de los padres de un enjambre de chiquillos que toman la estación y sus vías como sitio más apropósito para sus juegos infantiles, sin reparar en los desperfectos que ocasionan y los disgustos que pueden acarrear á esas familias el día en que se vean denunciados por quien corresponda.

—Ayer fué extraído del canal que conduce á la refinería de petróleo de la viuda de Londaiz, un niño de cuatro años que se cayó estando jugando con otros de su edad, y quien se hubiera ahogado si no llega á tiempo un su hermano mayor que fué el que lo salvó de una muerte segura.

Estos casos se suceden con mucha frecuencia, y convendría un poquito más de vigilancia, sopena de que los vecinos se conviertan en agentes de los agentes mismos.

—En este barrio se repiten los casos de sarampión en los niños. Sé de algunas familias que tienen dos ó tres criaturas atacadas de dicha enfermedad, entre las que se cuenta á D. Mariano Sánchez y D. Isidro Cámara.

—Hoy, como costumbre de todos los años, celebra su tradicional fiesta la calle de Santa Magdalena, en Rentería, donde habrá tamboril, iluminación y otros festejos.

De la calle del mismo nombre en este barrio nadie se acuerda, casi ni aún para limpiarla.

Suyo afectísimo y s. s. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

NOTICIAS

En la Casa Consistorial

En la sesión extraordinaria que celebró ayer tarde el Ayuntamiento se leyó el proyecto de presupuestos correspondiente al próximo ejercicio.

Los ingresos ordinarios ascienden á 1.768 576 pesetas y los extraordinarios á 705.331, ó sea en total á 2.473.907 pesetas.

Para los gastos se han consignado iguales partidas.

Después de haberse leído el proyecto de presupuestos se dió lectura del informe emitido por los síndicos proponiendo la aprobación de los mismos.

El Sr. Elósegui salva su voto respecto á las partidas consignadas para la pensión de la viuda del cabo de serenos Zugasti, y la de la viuda del cabo de celadores Martiarena. Le salvó también referente al aumento que se establece en la partida de la banda municipal, y á lo que se consigna para la creación de una plaza de cabo de serenos.

Agregó que le parecía excesiva la cuota que se había señalado para los revendedores de billetes.

También opinó el Sr. Elósegui que debía prescindirse del nuevo impuesto de tres por ciento sobre los espectáculos públicos, y del aumento sobre el de los alcoholes.

Después de algunas aclaraciones hechas por varios señores concejales, quedaron aprobados los presupuestos tal y como se habían presentado. Sólo se acordó rebajar la cuota que ha de imponerse á los revendedores de billetes á 125 pesetas.

***

A continuación se leyó una carta del fundidor Sr. Masslera, participando que desde el 4 de Junio quedará montada en cera la estatua del Almirante Oquendo.

El Ayuntamiento acordó nombrar al concejal Sr. Luzuriaga, para que en unión del escultor Sr. Aguirre, se traslade á Barcelona con objeto de inspeccionar la fundición de la mencionada estatua.

El Sr. Luzuriaga dió las gracias á sus compañeros por haberle designado para ir á Barcelona, y ofreció cumplir fielmente el encargo que se le había confiado.

Por el gobierno civil de esta provincia ha sido aprobado el proyecto para la construcción de un hospital en Zumaya, que se destinará á las personas que padezcan enfermedades contagiosas.

El gobernador civil ha pasado á la comisión provincial, para que emita informe, el expediente relativo al lavadero que el Ayuntamiento de San Sebastián trata de construir en el ensanche de Amara.

En el mes de Mayo último ha aumentado por el puerto de Pasajes la importación de cereales, petróleo, maquinaria, colores de amilina y otras mercancías.

El gobernador civil ha declarado caducadas las concesiones de las minas «Santo Domingo» y «San Esteban», del término de Regil, quedando registrable el terreno que las mismas ocupan.

El plazo señalado para la presentación de instancias al concurso por traslado de la escuela completa de niñas, del barrio de Gros, en esta ciudad, terminará el día 14 del corriente.

En el instituto se examinarán hoy los alumnos que cursan las asignaturas de Latín y Castellano (primer curso) Aritmética y Algebra é Historia Natural, continuando mañana los exámenes de dichas asignaturas.

Hoy marcha á Valencia, acompañado de su familia, el notable actor Sr. Colom.

El elemento joven del Gran Casino Easonense sentía impaciencia por bailar, á pesar de estar cercana la época de los grandes bailes, y la administración y la junta directiva de aquel centro de recreo se han apresurado á complacerle, organizando para pasado mañana domingo á las nueve de la noche un baile en el salón amarillo.

Seguramente la fiesta resultará brillante y animada, como todas las que se celebran en el Gran Casino.

El domingo saldrán para Barcelona, con objeto de inspeccionar la fundición de la estátua de Oquendo, el concejal señor Luzuriaga y el escultor Sr. Aguirre.

Ha sido remitida por la alcaldía á la Jefatura de la comisión liquidadora de cuerpos disueltos del ejército de la isla de Cuba, la instancia que para dicho objeto entregó el interesado Pedro García Robisco, soldado que fué del regimiento infantería de la Corona número 3, en la citada isla.

Seguramente las fábricas de Elbar se encargarán de la construcción de los 400 fusiles del batallón infantil.

Solo falta resolver el sistema, pues se espera de Francia un fusil Lebel, y entonces la comisión decidirá entre éste ó el Mausser, que ya ha recibido de Berlín.

El director de sanidad marítima del puerto de San Sebastián ha solicitado de la superioridad se aumente un escribiente celador temporero en dicha dependencia.

La comisión de espectáculos del Ayuntamiento ha encargado á nuestro distinguido amigo Sr. Cámio todo lo referente á la adquisición de un estandarte para la banda municipal.

El Sr. Cámio ha cumplido con actividad y celo tan delicada misión.

Las monjas de San Bartolomé bordan graciosamente el estandarte con arreglo á los dibujos del Sr. Cámio.

El raso, el oro y la pedrería que ha venido de París les ha sido ya entregado.

El estandarte será verdaderamente notable.

En el sud-exprés de ayer marchó á Madrid nuestro distinguido amigo el diputado á cortes por Zumaya D. Víctor Samaniego, en unión de su bellísima hija la señorita Ignacia Samaniego.

Ayer quedó expuesto al público en las Casas Consistoriales el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1894 á 95, á fin de que en el plazo de quince días puedan examinarlo los vecinos y hacer cuantas reclamaciones estimen convenientes.

El día 30 del corriente mes se verificará en la Delegación de Hacienda de esta provincia la subasta para la enagenación de las máquinas de las antiguas tabaquerías.

Hoy á las once y media de la mañana se reunirá en el palacio de la Diputación la Junta Provincial del Censo, para dar cuenta de los fallos recaídos en los recursos entablados ante la Audiencia territorial de Pamplona, y hacer las rectificaciones que proceda en las listas electorales.

Tanto las lanchas caleras que hacen la costera del atún, como las traineras que se dedican á la pesca de la sardina regresaron ayer de la mar con muy poco pescado.